



Resolución del Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación mediante la cual se publica la relación de personas admitidas y excluidas para continuar estudios en esta Facultad por el procedimiento de admisión por reconocimiento parcial de estudios (Traslado de Expediente) para el curso académico 2026/2027.

De conformidad con lo establecido en el Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 sobre admisión por reconocimiento parcial de estudios, en su artículo 60 relacionado con los requisitos previos para la admisión del estudiantado con estudios universitarios oficiales españoles y el artículo 61 sobre los criterios de admisión para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, una vez estudiadas y valoradas las solicitudes de admisión a la Facultad de Comunicación y Documentación y teniendo en cuenta el límite de plazas ofertadas para el curso académico **2026/2027** aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de fecha 10 de abril de 2026, fijadas para cada uno de los Grados que se imparten en el Centro según se detalla:

Grado Comunicación Audiovisual: 10 plazas

Grado Información y Documentación: 10 plazas

Este Decanato, en virtud de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148 de 03/08/2023), **hace pública la relación de personas admitidas, excluidas y suplentes en su caso, por titulaciones:**

Relación de ADMITIDOS/AS (*)

GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

	Apellidos y Nombre	Titulación de Procedencia	Universidad	Nota media
1	MARTINEZ NAVARRO, LORENA	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	MURCIA	8.37
2	DE LA VEGA GAMIO, MANUEL SHANKAR	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CASTILLA LA MANCHA	7.85
3	ZAFRA CAPEL, MIGUEL ANGEL	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	MURCIA	7.82
4	SAAVEDRA LÓPEZ, CARLA	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	AUTÓNOMA DE BARCELONA	7.71
5	MUÑOZ ESTÉVEZ, YANIRA	GRADO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CASTILLA LA MANCHA	6.24
6	CRUZ SÁEZ, JUAN MANUEL	GRADO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	GRANADA	7.66
7	VACANTE			
8	VACANTE			
9	VACANTE			
10	VACANTE			





GRADO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: No existen solicitudes de admisión

(*) Artículo 61. Criterios de admisión para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Respecto a las plazas ofertadas las solicitudes de admisión serán resueltas según el siguiente orden de prioridad:

- a) Admisión a estudios equivalentes al mismo título al que se pretende acceder.
- b) Admisión a estudios adscritos a la misma rama de conocimiento.
- c) Admisión a estudios adscritos a distinta rama de conocimiento.

2. La valoración de las solicitudes de admisión se realizará en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos, si los hubiera. Cuando las solicitudes obtengan una misma puntuación, se resolverá en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

Solicitudes EXCLUIDAS

No existen solicitudes excluidas

El/la solicitante admitido/a, recibirá en el plazo de un mes, notificación de la resolución por medios telemáticos (Sistema Hermes) con las instrucciones correspondientes para iniciar el procedimiento de matriculación para el próximo curso 2026/2027.

Esta resolución se hace pública en la página web de la Facultad de Comunicación y Documentación, sustituyendo a la notificación surtiendo los mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para conocimiento público y a los efectos oportunos. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA (delegación de competencias realizada por Resolución del Rector de esta universidad de fecha de 28 de julio de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023), en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación" de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de "notificación/publicación" de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

